

N.º 197.

1
N.º 586-

MH-01145
CAS. 48
DOC 46
FOL. 1

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Vice-Presidente:
Amador
Compana
Sotomayor
Perez

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *30 de Julio último* de el Expediente número *602* y reconocido su valor de *1899 p. 2.º* pesos por el Supremo Gobierno en *9 del corriente* de estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Comisario del Excmo* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Pero Jac Com* tenga en

Expede. n.º
602-

su poder un resguardo que concilie todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario, Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *W.º veinte y*

Por mil ochocientos noventa y cinco p. dos a.º

diez de mil ochocientos veinte y seis



[Handwritten signatures]



Mariano G. de Borja
Vocal Secretario

[Handwritten signature]

P.º de Suidon

[Handwritten signature]

O. L. 145-607



LA JUNTA DE LIQUIDACION
DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

En cumplimiento del artículo 23 Capítulo 1.º de su Reglamento particular ex-
pedido en virtud de la Ley N.º 11,000, expedida por el Poder Ejecutivo, y en virtud de las Resoluciones Ceteras que hubieren
sido expedidas por ella en el día 1.º de Julio de 1877, y reconocido su valor de
estado de la Cuenta General de Gastos, Tesorería Jeneral, Secretaría de
y así mismo el Expediente referido para ser archivado, a fin de que el acreedor
tenga en su poder el resguardo que concierne de tiempo la seguridad de su acción con
las mismas condiciones que propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expe-
dirle a fin de que concuerde con las reglas de los individuos que componen la Junta
de Liquidación, y en consecuencia se le ha expedido el presente y se le ha entregado por el actual Vocal Secre-

El Presidente
[Faint signature]

Expede. n.º

Por



[Faint handwritten signature]

[Large, dark, illegible scribble or signature]



0-1. 112-607

Señor D. [Name] de [Address]
Calle [Address] N.º [Address]
Lima, Perú, a los [Date] de [Month] de 1877